

En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a 7 días del mes de Enero 2019 entre **ROCA ARGENTINA S.A. (con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera)** representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por otra parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, , representada en este acto por el Sr. Paulino Armando Leyes DNI N° 10.501.786, en su carácter de Secretario General, el Sr. Gustavo D. Daporta DNI N° 21.738.230 en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Diego Ivan Umeres DNI N°28.265.377 como Vocal Suplente, y como Comisión Interna los Sres. Rodolfo Ramón Rivas DNI N° 12.492.760, Rubén Fernando Elena DNI N° 13.749.617, Hugo Daniel Goitea DNI N° 22.582.123, Aguirre Sergio DNI N° 21.457.658 y Cristian Sebastián Comparin DNI N° 28435210 todos ellos de la SECCIONAL AVELLANEDA DE LA MENCIONADA UOMRA se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: INTRODUCCION

-Que ambas partes SUSCRIBIERON en fecha 01.05.1999 el C.C.T. de EMPRESA homologado por resolución del Ministerio de Trabajo en la Provincia con el N° 208/99, cuya vigencia fuera originariamente prevista desde el 01 de mayo de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 2.004.

-Que a partir del vencimiento se suscitaron diferentes prorrogas con la debida homologación por parte de dicha Autoridad de Aplicación, y cuya validez se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2015.

-Que ambas partes con fecha 12 de marzo del 2015 acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Empresa, el cual fuera homologado por Resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de Nación con el S.T número 1283/15, y registrado bajo el número 1466/15 "E" Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relación Laborales N° 3 Av. Callao 114/128 C.A.B.A.

-Que ninguna de las partes hasta la fecha ha denunciado el Convenio dentro del lapso existente.

-Que acuerdo a lo expuesto, encontrándose vigente dicho convenio y conservado sus funciones y facultades, los trabajadores oportunamente electos como delegados gremiales integrantes de la Comisión Gremial Interna consideran en este acto necesario la actualización salarial vigente hasta el 31.03.19

SEGUNDO: NUEVOS ANEXOS 1, 2,3,4,5,6 del C.C.T.

Las partes ratifican que consideran como objetivo esencial y prioritario, en un marco de seguimiento del poder adquisitivo de los salarios y mantener la paz social, incorporar al C.C.T. actualmente vigente según acuerdo de fecha 10 de Diciembre de 2018 de la cámara UOMRA, las nuevas escalas salariales correspondientes a los ANEXOS N° 1, N° 2 , N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. Las mismas estarán conformadas de la siguiente manera:

1. ANEXOS N° 1, N° 2 , N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de Febrero 2019

Diego Ivan Umeres
Vocal Suplente
U.O.M. AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.,

IF-2019-07482319-APN-DGDMT#MPYT

2. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de Marzo 2019

Consignando a través de los mismos los nuevos valores que integraran las escalas salariales.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes consideran en este ACTA ACUERDO que el presente acuerdo salarial y los Anexos que al mismo se acompañan, identificados bajos los números 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª serán aplicados a partir del 01 de Febrero del corriente año, otorgando íntegramente al presente acuerdo vigencia hasta el 31 de marzo 2019.

CUARTO: COMPENSACIÓN

El aumento pactado en el presente acuerdo resulta superior al alcanzado por la UOMRA en la paritaria general. Por ello las partes acuerdan que el porcentaje de aumento que exceda al que rige para la actividad pueda ser compensado hasta su concurrencia con cualquier suma pactada convencionalmente o dispuesta por el Poder Ejecutivo, sea remunerativo o no remunerativa durante la vigencia del presente.

Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ROCA ARGENTINA S.A.

UNION OBRERA METALURGICA DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

JIMENEZ DIEGO IVAN
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

ANEXO 1
Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	86.35	0	86.35	0.709	23.397	129.53	172.70
2	86.35	6.85	93.20	0.784	25.872	139.80	186.40
3	86.35	14.07	100.42	0.822	27.126	150.63	200.84
4	86.35	21.05	107.40	0.861	28.413	161.10	214.80
5	86.35	27.15	113.50	0.903	29.799	170.25	227.00
6	86.35	32.42	118.77	0.938	30.954	178.16	237.54
7	86.35	38.75	125.10	0.968	31.944	187.65	250.20

ANEXO 2
Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	90.60	38.75	129.35	0.968	194.03	258.70
2	90.60	41.86	132.46	1.046	198.69	264.92
3	90.60	45.16	135.76	1.130	203.64	271.52
4	90.60	48.81	139.41	1.220	209.12	278.82

ANEXO 3
Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	18,938	790	189.38	150.30	200.40
	2	18,938			156.57	208.76
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	18,938	1580	189.38	162.84	217.12
	4	18,938	2384	189.38	169.22	225.62

Diego Ivan
LOCAL SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

Leyes Paulino Armandó
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

IF-2019-07482319-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

a/. Importes según faltas de asistencia

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	2612	1306	653	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	2612	2299	1959	1306	653	0

Importe fijo \$2612

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

11.51 por hora nocturna trabajada para operario

12.08 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 1.148.00 por dia

Plus rotativo

\$ 273.92

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacacion es	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

DIEGO IVAR
AL SUPLENTE
U. O. M. AVELLANEDA

ES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	92.63	0	92.63	0.761	25.113	138.95	185.26
2	92.63	7.35	99.98	0.841	27.753	149.97	199.96
3	92.63	15.09	107.72	0.882	29.106	161.58	215.44
4	92.63	22.58	115.21	0.924	30.492	172.82	230.42
5	92.63	29.12	121.75	0.969	31.977	182.63	243.50
6	92.63	34.78	127.41	1.006	33.198	191.12	254.82
7	92.63	41.57	134.20	1.038	34.254	201.30	268.40

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	97.19	41.57	138.76	1.038	208.14	277.52
2	97.19	44.90	142.09	1.122	213.14	284.18
3	97.19	48.44	145.63	1.212	218.45	291.26
4	97.19	52.36	149.55	1.309	224.33	299.10

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2°	1	20,315			161.23	214.98
Técnicos de 2° y Subalternos	2	20,315	847	203.15	167.97	223.94
Administrativos 1°	3	20,315	1695	203.15	174.69	232.92
Técnicos de 1°	4	20,315	2557	203.15	181.52	242.04

Diego Ivan
 Gerente Suplente
 U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
 SECRETARIO GENERAL
 U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

DA PORTA DANIEL GUSTAVO
 SECRETARIO ADJUNTO
 U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
 Gerente de Relaciones Laborales
 ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

a/. Importes según faltas de asistencia

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	2802	1401	700	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	2802	2466	2102	1401	700	0

Importe fijo \$2802

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

12.35 por hora nocturna trabajada para operario

12.96 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Mantenimiento

\$ 1.231.00 por dia

Plus rotativo

\$ 293.84

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacacion es	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

[Signature]
LÉYES PAULINO ARMANDO
 SECRETARIO GENERAL
 U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

[Signature]
DAPORTA DANIEL GUSTAVO
 SECRETARIO ADJUNTO
 U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
 Gerente de Relaciones Laborales
 ROCA ARGENTINA S.A.

[Signature]
DIEGO IVAN
 SUPLENTE
 U.O.M. AVELLANEDA

[Signature]

